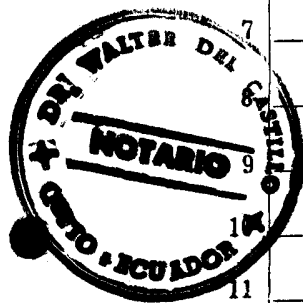




NOTARIA

DECIMO NOVENA



1 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República
 2 del Ecuador, hoy día miércoles
 3 veinte y nueve (29) de Junio
 4 AUMENTO DE CAPITAL de mil novecientos ochenta y
 5 y ocho, ante mi Doctor Walter
 6 REFORMA DE ESTATUTOS del Castillo Viteri, Notario
 7 " EDITORIAL ECUADOR - Público Décimo Noveno de este
 8 FAUSTO BUCHELI TORRES " Cantón, comparece: el Señor
 9 Compañía Limitada JAVIER BUCHELI MOREANO, a nombre
 10 S/. 900.000.00 y en representación de " EDI-
 11 DI Copias TORIAL ECUADOR - FAUSTO BUCHELI
 12 TORRES - compañía limitada "
 13 en su calidad de Gerente General, de dicha Editorial,
 14 según el documento habilitante que se agrega.- El comparecien-
 15 te es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad
 16 Capital, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente
 17 capaz, hábil para obligarse y contratar, y a quien de cono-
 18 cerle Doy fé.- Y, dice que eleva a escritura pública la minuta
 19 que me presenta la misma que copiada literalmente es como sigue:
 20 SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Públicas a su
 21 cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento de capital
 22 y reforma de estatutos de " EDITORIAL ECUADOR- FAUSTO BUCHELI
 23 TORRES compañía limitada ", al tenor de las siguientes cláusulas:
 24 las: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la pre-
 25 sente escritura pública, el señor Javier Bucheli Moreano, ciu-
 26 dadano de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, do-
 27 miciliado en esta ciudad de Quito y, en su calidad de Gerente
 28 General y como tal, representante legal de " EDITORIAL ECUADOR-

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

1 FAUSTO BUCHELI TORRES- compañía limitada " , de acuerdo al nombra-

2 miento adjunto .- ANTECEDENTES .- PRIMERO : " EDITORIAL ECUA-

3 DOR- FAUSTO BUCHELI TORRES- compañía limitada, fue constituida

4 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno

5 del Cantón Quito, el día siete de enero de mil novecientos ochenta

6 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de abril

7 del mismo año .- SEGUNDO :- De conformidad con el oficio Núme-

8 ro : SC-DIA-CA 86-10175 , emitido por la Superintendencia de Com-

9 pañas, de fecha once de agosto de mil novecientos ochenta y seis,

10 se determina la obligatoriedad legal de " EDITORIAL ECUADOR -

11 FAUSTO BUCHELI TORRES- compañía limitada, de incrementar su ca-

12 pital social hasta el monto mínimo de setecientos mil sucres,

13 con la finalidad de dar cumplimiento con las reformas a la Ley

14 de Compañías, mediante la cual se fija al límite mínimo de capi-

15 tal, para esta clase de compañías .- TERCERO :- La Junta General

16 Ordinaria de Socios de " EDITORIAL ECUADOR- FAUSTO BUCHELI TORRES-

17 compañía limitada, reunida los días veinte de marzo de mil nove-

18 cientos ochenta y siete y veinte y nueve de marzo de mil nove-

19 cientos ochenta y ocho, determina la necesidad de dar cumpli-

20 miento con la exigencia legal de incremento de capital por lo

21 que, se resuelve efectuar un incremento de novecientos mil su-

22 cres (S/. 900.000.00), valor tomado de las propias reservas

23 de la empresa .- CLAUSULA PRIMERA :- Con los antecedentes

24 expuestos, " EDITORIAL ECUADOR-FAUSTO BUCHELI TORRES - compañía

25 limitada, procede al incremento de su capital social, en el

26 siguiente monto : - - - - -

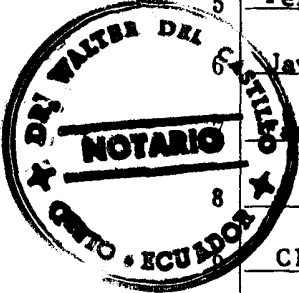
27 - - - - -

28 - - - - -



NOTARIA

DECIMO NOVENA



1	SOCIO	INCREMENTO	PARTICIPACIONES
2			INCREMENTADAS
3	Mercedes M. de Bucheli	S/. 180.000.00	180
4	Mónica Bucheli Moreano	S/. 180.000.00	180
5	Fernando Bucheli Moreano	S/. 180.000.00	180
6	Javier Bucheli Moreano	S/. 180.000.00	180
7	Fausto Bucheli Moreano	S/. 180.000.00	180
8	TOTAL :	S/. 900.000.00	900
10	CLAUSULA SEGUNDA : Por lo expuesto, el artículo quinto " DEL		
11	CAPITAL, LAS PARTICIPACIONES Y DE LOS CERTIFICADOS DE APORTACION ",		
12	de los Estatutos de " EDITORIAL ECUADOR -FAUSTO BUCHELI TO-		
13	RRES- compañía limitada, dirá en el futuro : " El capital de la		
14	compañía, es el de UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES, dividi-		
15	do en un mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada		
16	una. Los certificados de aportación, serán suscritos por el Presi-		
17	dente y el Gerente General de la compañía en los que , constará		
18	su caracter de no negociable y, el número de participaciones		
19	que por aporte le corresponde a cada socio ... " CLAUSULA		
20	TERCERA :- La Declaración Primera de los Estatutos		
21	de " EDITORIAL ECUADOR - FAUSTO BUCHELI TORRES - com-		
22	pañía limitada, dirá : " El capital social de la		
23	compañía, se halla íntegramente suscrito y pagado		
24	en el ciento por ciento (100 %) de la si-		
25	guiente manera : - - - - -		
26	- - - - -		
27	- - - - -		
28	- - - - -		

1	SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	DE PAR
2				TICIPA
3				CIONES
4	Mercedes M. de			
5	Bucheli	S/. 230.000.00	S/. 230.000.	230
6	Mónica Bucheli			
7	Moreano	S/. 230.000.00	S/. 230.000.	230
8	Fernando Bucheli			
9	Moreano	S/. 230.000.00	S/. 230.000.	230
10	Javier Bicheli			
11	Moreano	S/. 230.000.00	S/. 230.000.	230
12	Fausto Bucheli			
13	Moreano	S/. 230.000.00	S/. 230.000.	230
14	TOTAL	S/. 1'150.000.00	S/. 1'150.000.	1.150
15	DOCUMENTO HABILITANTE: Se protocoliza como documento habilitante,			
16	el acta de la sesión de la Junta Ordinaria de			
17	Socios de la Compañía, llevada a cabo el día veinte de marzo			
18	de mil novecientos ochenta y siete y la de veinte y nueve			
19	de marzo de mil novecientos ochenta y ocho .- Usted Señor			
20	Notario, se servirá agregar las demás			
21	cláusulas de estilo .- (Firmado) Edmundo			
22	Yépez Salvador .- Matrícula número : un mil ciento			
23	cuarenta y siete .- Colegio de Abogados de Quito .			
24	Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública			
25	ca con todo el valor legal .- Y, leída que le fue la presente			
26	escritura, integramente de principio a fin al señor compareciente			
27	por mi el Notario, se afirma y ratifica en el to-			
28	tal contenido de la misma, y firma conmigo en unidad de			



NOTARIA

DECIMO NOVENA



1	acto de todo lo cual doy fé.- Como doy fe también
2	de que para la celebración de la presente escritura,
3	se observaron todos los preceptos legales del caso.-
4	(firmado) Señor Javier Bucheli M.- Cédula de Ciuda-
5	danía Número : 170489538-0.- Cédula Tributaria Número :
6	31098.- Certificado de Votación Número : 16352.- El
7	Notario.- Firmado) Dr. W. del Castillo V.- Doctor
8	Walter del Castillo Viteri.- Notario Público Décimo Nove-
9	no del Cantón Quito.- A continuación de la presente
10	escritura pública, siguen los correspondien-
11	tes.....
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	 DOCUMENTO
28	 HABILITANTE

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

RECIBIDO - 6 JUN. 1985
196

Quito, a 18 de abril de 1985

Señor
JAVIER BUCHELI MOREANO
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la Declaración Segunda constante en la escritura de constitución de "Editorial Ecuador Fausto Bucheli Torres" Cía. Ltda., usted ha sido designado Gerente General de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente.,

Dr. Edmundo Yépez Salvador
MANDATARIO

Quito, a 18 de abril de 1985

ACEPTO LA DESIGNACION.-

JAVIER BUCHELI MOREANO

NOTA: La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, el día 7 de enero de 1985 e inscrita en el Registro Mercantil el día 9 de abril de 1985.- La representación legal de la compañía la ejerce el Gerente General.-

Con fecha 2 Mayo de 1985

se le ha designado

de Gerente General, cargo por Editorial Ecuador

de Fausto Bucheli Torres Cía. Ltda.

de Javier Bucheli

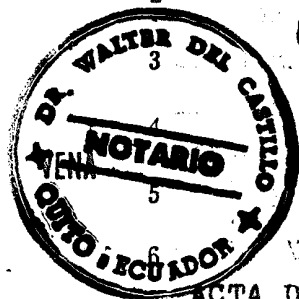
Quito, a 6 Mayo de 1985

EL REGISTRADOR

Editorial Ecuador

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador



UNIVERSAL
ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDITO-
RIAL ECUADOR "FAUSTO BUCHELI TORRES" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE
MARZO DE 1.987.-

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de Marzo de mil no-
vecientos ochenta y siete, siendo las diez y nueve horas, en la Ofi-
cina principal de la Empresa, ubicada en la calle Asunción ciento -
setenta y ocho y Salinas, se constituye la Junta General Ordinaria
de socios de Editorial Ecuador Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda..
Se encuentran todos los socios que representan el cien por ciento -
del capital social pagado en la siguiente forma: Mercedes Moreano -
de Bucheli con cincuenta participaciones suscritas y pagadas, Javier
Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pagadas; -
Mónica Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pa-
gadas; y, Fernando Bucheli Moreano por sus propios derechos y por -
los que representa del Sr. Fausto Alfonso Bucheli Moreano, como se
desprende del Poder General otorgado ante el Notario Décimo Noveno
del Cantón el veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta
y dos, y de la misma Escritura de Constitución de la Compañía, por -
lo que representa cien participaciones suscritas y pagadas, todo lo
cual suman doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres ca-
da una que constituyen la totalidad del capital social. Los puntos ^{Por lo que de-}
a tratarse en esta Junta son los establecidos en la convocatoria que
se realizó de manera personal a cada uno de los socios y que son:
Informe de Gerente anual; aprobación del Balance General; Estado de
pérdidas y Ganancias; y, aumento de Capital. Actúa como Presidente
su titular, Sra. Mercedes Moreano de Bucheli, y como Secretario el -
Gerente Sr. Javier Bucheli Moreano quien certifica que los socios -
presentes representan la totalidad del capital social de la Compañía
Además de los socios, se encuentra presente el Sr. Napoleón Luna,
Contador de la Compañía. La Presidente solicita que por Secretaría -
se de lectura al primer punto del orden del día, esto es Informe -
anual del Gerente, una vez concluida la lectura, se procede a la co-

votación correspondiente y se lo aprueba por unanimidad. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, referente a la aprobación del Balance General, el mismo que fué puesto en conocimiento de los Socios con quince días de antelación a la realización de la Junta por lo que la Presidente cuestiona si existe alguna objeción, no existiendo se procede a aprobarlo por unanimidad. Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día referente al Estado de Pérdidas y Ganancias. Toma la palabra la Socio Mónica Bucheli Moreano y propone que por existir un margen de utilidad más o menos considerable, se proceda al reparto del cincuenta por ciento de dichas utilidades entre los socios, y que el otro cincuenta por ciento de dichas utilidades se reserve para capital de la compañía de la siguiente forma: el cinco por ciento de la reserva legal y el cuarenta y cinco por ciento de la reserva facultativa, por considerar que la situación económica por la que atraviesa el país es un tanto incierta y se debe capitalizar algún excedente para respaldo de situaciones futuras de la empresa. La presidente cuestiona si hay alguna objeción al respecto, al no haberlo se lo aprueba por unanimidad. Se pasa a conocer sobre el cuarto y último punto del orden del día, referente al aumento de capital. Toma la palabra el socio Fernando Bucheli Moreano y solicita que se de lectura por Secretaría del Oficio enviado por la Superintendencia de Compañías, una vez concluida la lectura manifiesta que se proceda a dar cumplimiento de lo dispuesto en el Oficio Nro. Sc-DIACA 86.10175 de Agosto de mil novecientos ochenta y seis para lo cual pide que el Contador Sr. Napoleón Luna indique como se podría realizar dicho aumento. El Sr. Luna expone que se tome de la reserva legal y facultativa como indican el Balance y el Oficio de la Superintendencia, lo que asciende a ochocientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y un sucres, y además sugiere que para redondear la cifra y que ésta llegue a novecientos mil sucres, la diferencia se la tome de la reserva legal del año mil novecientos ochenta y seis, dejando el excedente para posteriores aumentos. Se procede a la votación correspondiente y se acepta por unanimidad por lo que el aumento de capital asciende a novecientos mil sucres, suscritos ya y pagados de la siguiente manera:

SOCIO	%	CAP. ACT.	CAP. SUSC.	RESERVA LEGAL	FACULTAT.	TOTAL
Mercèdes de Bucheli	20	50.000	180.000	20.064,35	159.935,65	230.000
Javier Bucheli	20	50.000	180.000	20.064,35	159.935,65	230.000
Mónica Bucheli	20	50.000	180.000	20.064,35	159.935,65	230.000

Editorial Ecuador

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador



	%	CAP. ACT.	CAP. SUSC.	RESERVA LEGAL	FACULT.	TOTAL
Fernando. Bucheli	20	50.000	180.000	20.064,35	159.935,65	230.000
Fausto Bucheli	20	50.000	180.000	20.064,34	159.935,66	230.000
TOTAL:	100	250.000	900.000	100.321,74	799.678,26	1.150.000

Las participaciones, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, tienen un valor nominal de un mil sucres cada una.

Por cuanto se ha tratado y aprobado unánimemente los puntos del orden del día, los socios manifiestan su entera conformidad con lo resuelto. La Presidente concede media hora de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos socios y luego de la lectura del Acta por parte del Sr. Secretario, se aprueba sin modificaciones, la misma que suscriben la Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las veintiún horas.

Fausto Bucheli
PRESIDENTE

Fausto Bucheli
SECRETARIO

Editorial Ecuador

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492

Quito Ecuador

UNIVERSAL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EDITORIAL ECUADOR "FAUSTO BUCHELI TORRES" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1988.

En la ciudad de Quito, a los veinte y nueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez y nueve horas, en la oficina principal de la Empresa, ubicada en la calle Asunción y Salinas Nro. ciento setenta y ocho, se constituye la Junta General Ordinaria de socios de Editorial Ecuador "Fausto Bucheli Torres" Cia. Ltda., Se encuentran todos los socios que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la siguiente forma: Mercedes Moreano de Bucheli con cincuenta participaciones suscritas y pagadas, Javier Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pagadas, Mónica Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pagadas, Fernando Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pagadas y Fausto Alfonso Bucheli Moreano con cincuenta participaciones suscritas y pagadas, por lo que representa el total de doscientas cincuenta participaciones suscritas de un mil sucres cada una que constituye la totalidad del capital social. Los puntos a tratarse en esta Junta son los establecidos en la convocatoria que se realizó de manera personal a cada uno de los socios y que son: Informe Anual del Gerente; Aprobación de Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias; y Reforma de Estatutos. Actúa como Presidente de la presente Junta, su titular, Sra. Mercedes Moreano de Bucheli, y como Secretario el Gerente Sr. Javier Bucheli Moreano quien certifica que los socios presentes representan la totalidad del capital social de la Compañía. Además de los socios se encuentra presente el Sr. Luis Arroyo Y. Contador de la Compañía. La Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al primer punto de orden del día, esto es el Informe anual del Gerente, una vez concluida la lectura, se procede a la votación correspondiente y se lo aprueba por unanimidad. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, referente a la aprobación de Balance General, el



mismo que fúé puesto en conocimiento de los Socios con quince días de antelación a la realización de la Junta por lo que la Presidente cuestiona si existe alguna objeción, no existiendo se procede a aprobarlo por unanimidad. Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día referente al Estado de Pérdidas y Ganancias. Toma la palabra la Socia Mónica Bucheli Moreano y propone que por existir un margen de utilidades más o menos considerable, se proceda al reparto del cincuenta por ciento de dichas utilidades entre los socios, y que el otro cincuenta por ciento se reserve para capital de la Compañía de la siguiente forma: el cinco por ciento de la reserva legal y el cuarenta y cinco por ciento de la reserva facultativa, por considerar que la situación económica por la que atraviesa el país es un tanto incierta y se debe capitalizar algún excedente para respaldo de situaciones futuras de la empresa. La Presidente cuestiona si hay alguna objeción al respecto, al no haberlo se lo aprueba por unanimidad. Se pasa a conocer sobre el cuarto y último punto del orden del día, referente a la Reforma de Estatutos. Toma la palabra el señor Javier Bucheli Moreano y dice: Como consecuencia del aumento de capital tratado en la Junta Ordinaria del año pasado, es indispensable reformar los Estatutos en los artículos referentes al capital social de la Compañía. Estos son los siguientes: Artículo Quinto que dice: Del Capital, Las Participaciones y de los Certificados de Aportación: El capital con el que se constituyo la Compañía es de doscientos cincuenta mil sucres, dividido en doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una. Ahora dirá: Artículo Quinto. Del Capital. Las participaciones y de los Certificados de Aportación. El capital de la Compañía es de Un Millón ciento cincuenta mil sucres, dividida en Un mil ciento cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.

DECLARACION PRIMERA. Que dice:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICI PACIONES
1 Mercedes de Bucheli	S/. 50.000,00	25.000,00	25.000,00	50
2 Mónica Bucheli Moreano	50.000,00	25.000,00	25.000,00	50
3 Fernando Bucheli Moreano	50.000,00	25.000,00	25.000,00	50
4 Javier Bucheli Moreano	50.000,00	25.000,00	25.000,00	50

Editorial Ecuador

Fausto Bucheli Torres Cia. Ltda.

Asunción 178 Telf.: 528-492
Quito - Ecuador

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPA- CIONES
Fausto A. Bucheli Moreano	S/. 50.000,00	25.000,00	25.000,00	50
TOTAL:	S/. 250.000,00	125.000,00	125.000,00	250

Ahora dirá: El capital Social de la Compañía se halla íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA- CIONES
Mercedes Moreano de Bucheli	S/. 230.000,00	230.000,00	230
Mónica Bucheli Moreano	230.000,00	230.000,00	230
Fernando Bucheli Moreano	230.000,00	230.000,00	230
Javier Bucheli Moreano	230.000,00	230.000,00	230
Fausto Bucheli Moreano	230.000,00	230.000,00	230
TOTAL:	S/. 1.150.000,00	1.150.000,00	1.150

Quedo suprimido la parte que dice: "Los socios deberán suscribir el 50% restante de su respectiva participación dentro del plazo máximo de una año" por cuanto el capital Social se encuentra pagado en su totalidad.

Concluida la lectura de la Reforma de Estatutos, ésta es aprobada por unanimidad por todos los socios.

Por cuanto se ha tratado y aprobado unánimemente el orden del día los socios manifiestan su entera conformidad con lo resuelto. La Presidente concede media hora de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, con la presencia de los mismos socios y luego de la lectura del Acta por parte del Sr. Secretario, se aprueba sin modificaciones, la misma que suscriben la Presidente y el Secretario. Se clausura la sesión a las veintiún horas.

PRESIDENTE

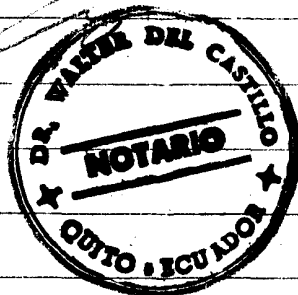
SECRETARIO



NOTARIA
DECIMO NOVENA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA**

COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veinte y nueve de Junio de
mil novecientos ochenta y ocho.-



W. del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías
Nro. 89.1.2.1. 00340 de 27 de febrero de 1988, en sus artículos
los números Tercero y Quinto, tomó nota al margen de la respecti-
va escritura matriz, la aprobación del aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de "MUTUAL ECUADOR FANATO ECHENI TONHO COMPAÑIA
LIMITADA", constante en el Artículo Primero de la antes dicha Resolu-
ción.- Quito, 15 de Marzo de 1988.- Day fe.



W. del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Dr. WALTER DEL CASTILLO VITERI

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos sesenta del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 27 de Febrero de 1989, bajo el número 585 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 457 de 9 de Abril de 1985, a fs. 994 vta., del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "EDITORIAL ECUADOR FAUSTO BUCHELI TORRES CIA.LTDA.", otorgada el 29 de Junio de 1988, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón, Dr. Walter Del Castillo Viteri.- Se fijó un extracto, signado con el número 432.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3885.- Quito, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO